

CONSTANCIA: El día 9 de noviembre de 2020. A las 5:00 de la tarde, vencieron los términos con que contaba el curador ad-litem, del demandado para contestar la demanda en tiempo oportuno lo hizo, y propuso excepciones.

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

2019-137-00 (63001311000420190013700)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, Noviembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

Téngase por contestada la demanda al tenor de lo previsto en el artículo 96 del Código General del Proceso, por el Curador ad-litem del demandado, dentro del presente proceso de REVISION DE CUOTA DE ALIMENTOS promovido por ISABEL CRISTINA GONZALEZ en contra de JORGE IVAN ARIAS ORTIZ .

Por secretaria córrase traslado a la parte demandante de los medios exceptivos propuestos por el curador- ad litem.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.

gym

Firmado Por:

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79a2f96188e7944bd949f742d11fd7b8fd8af70761288c38eb98f87ad2fad6d8

Documento generado en 13/11/2020 04:39:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>